



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

054/19

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a las 13:00 horas del día 20 de agosto de 2019, la Licenciada Maribel García Hernández, Titular del Órgano Interno de Control, el Licenciado Isaac Armando Fesh Quiroga, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su carácter de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia, y el Maestro Emeterio Barrientos Romero, en su calidad de encargado del despacho de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, en su carácter de Responsable del Área Coordinadora de Archivos, como integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para revisar y en su caso confirmar la clasificación de la información, de acuerdo con lo que a continuación se expone.

Con relación a las solicitudes de acceso a la información con números de folio **0630500015319**, **0630500015419**, **0630500015519** y **0630500016019** recibidas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyos textos son los siguientes:

0630500015319: *"Solicito la versión pública de los créditos otorgados del programa Mejora Tu Hotel, que incluyan datos generales del cliente, actividad principal del cliente, información del producto financiero a contratar y beneficiarios actuales."* (SIC.)

0630500015419: *"Solicito la versión pública de TODOS los contratos de crédito que otorgó directamente Bancomext para el programa Mejora tu hotel de 2016 a la fecha."* (SIC.)

0630500015519: *"Solicito la siguiente información de los créditos dispuestos de Bancomext del Programa Mejora Tu Hotel del 2016 a la fecha, que contengan monto del crédito, apertura del crédito, plazo del crédito, comisiones, plazo de disposiciones del crédito, amortizaciones de la suma principal, pagos anticipados, tasa de interés moratoria, impuestos y lugar de pago de los mismos, prelación de pagos y garantías y co-acreditados, así como el vencimiento anticipado y especificaciones."* (SIC.)

0630500016019.- *"Solicito el número de créditos dispuestos por años, del 2016 a la fecha, en el marco del programa Mejora Tu Hotel y el nombre de las empresas a quienes se les otorgó (razón social de la empresa), lo anterior con base en que se trata de un programa público, orientado a fortalecer el sector hotelero y turístico del país."* (SIC.)

Habiéndose turnado las solicitudes de acceso a la información a las áreas administrativas en las que pudiera constar la información, la Dirección General Adjunta de Banca de Empresas, a través del Subdirector de Coordinación Regional, y la Dirección General Adjunta de Fomento, por conducto de la Coordinadora Técnica, brindaron respecto a las solicitudes de información antes referidas, la información pública que en el ámbito de sus respectivas competencias, consta en sus archivos.

Por lo que refiere a las solicitudes con números de folio **0630500015319** y **0630500015419**, las áreas referidas en el párrafo inmediato anterior, precisaron que la información solicitada, se encuentra protegida por el secreto bancario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el sentido de que la información y documentación relativa a las operaciones y servicios a que se refiere el artículo 46 de la misma ley, tendrá carácter confidencial, por lo que las instituciones de crédito, en protección del derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios que en este artículo se establece, en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, incluyendo los previstos en la fracción XV del citado artículo 46, sino al depositante, deudor, titular, beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
054/19
Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019

mandante, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio.

Lo anterior, en el entendido que los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito serán responsables, en los términos de las disposiciones aplicables, por violación del secreto que se establece y las instituciones estarán obligadas en caso de revelación indebida del secreto, a reparar los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Por lo que refiere a la solicitud con número de folio **0630500015519**, la Dirección General Adjunta de Fomento, señaló que los nombres de los clientes de la Institución también poseen el carácter de información CONFIDENCIAL, pues de igual manera se encuentran protegidos por el secreto bancario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En cuanto a la solicitud **0630500016019**, la Dirección General Adjunta de Banca de Empresas, a través del Subdirector de Coordinación Regional, y la Dirección General Adjunta de Fomento, por conducto de la Coordinadora Técnica, precisaron también que respecto de los nombres de los clientes de esta Institución, así como detalles de los mismos, es información que posee el carácter de CONFIDENCIAL, ya que de igual manera se encuentran protegidos por el secreto bancario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Por todo lo antes manifestado por las áreas administrativas de referencia, y con fundamento en los artículos 65, fracción II y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

PRIMERO. - CONFIRMA la clasificación que llevaron a cabo la Dirección General Adjunta de Fomento y la Dirección General Adjunta de Banca de Empresas, en los términos contenidos del presente documento, sobre la información solicitada en los requerimientos con números de folio **0630500015319, 0630500015419, 0630500015519 y 0630500016019** respecto de la cual, tiene el carácter de CONFIDENCIAL, con fundamento en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, por tratarse de información protegida por el secreto bancario.

SEGUNDO. - Hágase entrega de la información pública remitida por las áreas mencionadas, por lo que refiere a las solicitudes citadas en esta resolución.

TERCERO. - Notifíquese esta resolución al solicitante, haciéndole saber que cuenta con el plazo al que alude el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para interponer el recurso de revisión.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

054/19

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019

Así lo resuelven:

**Lic. Maribel García
Hernández.**

Titular del Órgano Interno de
Control en Banco Nacional de
Comercio Exterior, Sociedad
Nacional de Crédito

**Lic. Isaac Armando Fesh
Quiroga**

Suplente de la Titular de la
Unidad de Transparencia

**Mtro. Emeterio Barrientos
Romero.**

Responsable del Área
Coordinadora de Archivos.

*Esta foja es parte integrante de la Resolución del Comité de Transparencia 054/19 de fecha 20 de agosto de 2019.